

	PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	
	CÓDIGO: R-DA-104	FECHA: Noviembre 2022

1. DESCRIPCIÓN Y CONVENIENCIA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

Inmerso en la importante tarea de movilizar personas está el ofrecer un servicio de cara al usuario cálido, amable y efectivo, velando por mejorar la calidad de vida de los usuarios a través de la aplicación de diferentes mecanismos y herramientas que permitan el acercamiento con los mismos.

Dentro de las estrategias planteadas se encuentra el mantener a los usuarios informados sobre las diferentes novedades, procesos, proyectos entre otros, relacionados con el Sistema de transporte masivo de la ciudad. Por ello, fueron desarrollados los diferentes proyectos de inversión asociados a la Subgerencia.

En estos proyectos se incluye entre otras actividades, acciones relacionadas con la comunicación externa que permiten acercar a nuestros usuarios con la Entidad, a través de diferentes medios y herramientas llevando información oportuna y actual sobre el Sistema TransMilenio y la empresa

Uno de los principales factores que se considera, es el componente de prensa, quienes dado el relacionamiento permanente que tienen con los periodistas tanto de los medios de comunicación masiva, como de los medios alternativos, a diario deben transmitir una cantidad importante de información, en concordancia con la alta demanda de usuarios que usan el Sistema en el componente zonal, troncal y cable.

En el marco de las estrategias establecidas por la Subgerencia de Atención al Usuario y Comunicaciones es imperioso garantizar el equipo humano necesario para satisfacer la necesidad y demanda de información de los ciudadanos y periodistas que encuentran en TRANSMILENIO S.A. y en el sistema una fuente de información dado el tamaño del sistema, las personas vinculadas a este y el servicio que representan para la ciudad y la población en general.

De acuerdo con lo anterior es necesaria la presente contratación como apoyo al proceso de Comunicación Externa en la redacción, revisión, producción de noticias, guiones y libretos relacionadas con temas que sean considerados de interés para el ciudadano, así como con la estrategia de envío de información según el horario de funcionamiento del sistema.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES:

2.1. OBJETO

SAUCC51 Contratar la prestación de servicios profesionales para la organización de jornadas o actividades que requieran la presencia de medios de comunicación, así como la elaboración de noticias y demás material periodístico sobre la empresa y el Sistema.

2.2. ALCANCE DEL OBJETO

Prestación de servicios profesionales en las actividades relacionadas con el relacionamiento con medios de comunicación masivos y comunitarios para dar cumplimiento a las estrategias del componente de Comunicación Externa de la Subgerencia de Atención al Usuario y Comunicaciones

3. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato se estima en 11 meses y 15 días de prestación del servicio, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

	PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	
	CÓDIGO: R-DA-104	FECHA: Noviembre 2022

Previo a la suscripción del acta de inicio, el supervisor verificará que se haya expedido el registro presupuestal y se haya aprobado la garantía única correspondiente (*si así se requiere*).

Posteriormente a la expedición del acta de inicio, el supervisor tendrá que realizar lo siguiente: **1.-** Iniciar la ejecución del contrato en la Plataforma SECOP 2. **2.-** Publicar en documentos de ejecución de la plataforma SECOP 2 el registro presupuestal del contrato resultante. **3.-** Publicar en documentos de ejecución de la plataforma SECOP 2 el acta de inicio del contrato resultante (*el formato resultante de acta de inicio publicada en el SECOP 2 **NO REQUERIRÁ** firma física de las partes, toda vez que el supervisor al publicarlo en plataforma da constancia de aprobación, el contratista tampoco requerirá firma de la citada acta, toda vez que al suministrar el acta correspondiente en diferentes áreas administrativas de la entidad es consciente de su contenido y vigencia*)

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACIÓN

TRANSMILENIO S.A. considera que la modalidad de selección pertinente para contratar la prestación de servicios personales correspondiendo a la causal de contratación de directa - contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de conformidad con el Literal h del Numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan en-comendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

Este proceso contractual está incluido en el plan de adquisiciones (PAA) del presente año de la TRANSMILENIO S.A.

5. DEFINICIÓN DEL TIPO PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE SE UTILIZARÁ.

La prestación de servicios que se suscribirá derivada del presente estudio es la siguiente:

No	TIPO DE PRESTACIÓN	Manifestación (marcar con una x la escogida)
1.	Prestación de servicios profesionales	X

	PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	
	CÓDIGO: R-DA-104	FECHA: Noviembre 2022

2.	Prestación de servicios de apoyo a la gestión	
----	---	--

6. PERFIL REQUERIDO PARA SATISFACER LA NECESIDAD.

Si la necesidad que se pretende satisfacer es **Prestación de Servicios Profesionales** diligenciar esta tabla:

No	REQUERIMIENTO		DESCRIPCIÓN			
1	Experiencia certificada		Cuatro (4) años de experiencia profesional en temas relacionados con cubrimiento de fuentes periodísticas, elaboración de contenidos y/o locución			
2	Título de formación en pregrado		Profesional en Comunicación Social - Periodista o Periodismo y Opinión Pública			
3	Título de postgrado requerido					
Circular de honorarios para vigencia 2022 - Tabla 2 de Escala:		7	Valor de la escala	\$6.994.000	Valor que tendrá la contratación	

EQUIVALENCIA ESTABLECIDA EN LA CIRCULAR DE HONORARIOS:

Manifestación	Marcar con una "X" la opción correspondiente	
	SI	NO
Para la prestación pretendida con estos estudios se aceptan las equivalencias establecidas en la circular de honorarios	X	

7. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El análisis del sector se requiere a efectos de delimitar la contratación, su alcance, valor y productos a obtener, dándole el justo valor a los productos a recibir guardando el equilibrio respectivo con los honorarios pactados.

La contratación de prestación de servicios personales en las Entidades públicas en Colombia se ha utilizado como un mecanismo necesario para cumplir con la misión institucional que la Constitución y la ley les señalan, en esta modalidad de actividades no se está hablando de una laborización, sino de un llamado al particular para que con sus conocimientos y experiencias desarrolle de manera independiente uno o varios productos vinculados a la actividad misional de la entidad que lo contrata. Por lo tanto para analizar el sector que nos ocupa debemos separar todo lo relacionado con las relaciones laborales y tener en cuenta que se trata de contratos de prestación de servicios personales o de apoyo a la gestión que son propios de la contratación estatal y bajo esta directriz actúan todos los entes públicos que acuden a esta modalidad de actividad administrativa.

La contratación que nos ocupa cumple con los requisitos frente al perfil general requerido, teniendo en cuenta que se pretende desarrollar el objeto previamente referenciado el cual está relacionado directa o indirectamente con la actividad de esta entidad.

	PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	
	CÓDIGO: R-DA-104	FECHA: Noviembre 2022

A nivel del Distrito Capital encontramos que en materia de profesionales o personal de apoyo se contratan bajo contratos de prestación de servicios con honorarios que son determinados por las entidades a través de las respectivas circulares o resoluciones que regulan la materia.

Que en el presente caso el valor de los honorarios fue calculado teniendo en cuenta el servicio a prestar, y las calidades y experiencia de quien se desempeñará como contratista prestando sus servicios, de acuerdo a la resolución circular de perfiles y honorarios expedida para la presente vigencia.

La circular vigente es de obligatoria observación para esta Entidad y se emitió con base en un análisis de mercado y comparativo realizado frente a otras Entidades del Nivel Distrital. Es importante señalar que los honorarios mensuales incluyen todos los impuestos de orden nacional o distrital y los gastos en que incurre el contratista para la legalización y perfeccionamiento del contrato, así como los pagos de salud, pensión y ARL.

De conformidad con lo expuesto, encuentra la TRANSMILENIO S.A. que en el caso que nos ocupa, el análisis de sector nos permite concluir que la contratación propuesta es viable bajo el perfil requerido y con los honorarios y obligaciones a desarrollar.

7.1. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El valor de los honorarios fue calculado teniendo en cuenta la directiva de perfiles y honorarios expedida para la presente vigencia. El valor total del contrato resultante será por la suma de OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$80.429.850) precio que incluirá todos los gastos impuestos, deducciones, retenciones, tasas y gravámenes a que legalmente haya lugar, valor que refleja el común denominador dentro de las actividades de prestación de servicios en el sector territorial y nacional; también cabe aclarar en este momento que este precio incluyen los gastos en que incurrirá el contratista para la legalización y perfeccionamiento del contrato, así como los pagos de salud, ARL y pensión.

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Código PAA: SAUCC51

Rubro: Desarrollo y Gestión de la Cultura Ciudadana en el Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá (Recursos Distrito)

Meta de inversión: Actualizar e Implementar un modelo de cultura ciudadana en el componente troncal y zonal del SITP

9. FORMA DE PAGO

El pago que efectuará el contratante al contratista será a cortes mensuales por ejecución real del mismo y en proporción a su gestión. El pago por mes vencido completo será por seis MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$6.993.900) que incluirá todos los gastos impuestos, deducciones, retenciones, tasas y gravámenes a que legalmente haya lugar.

Tanto el valor total, como el de la forma de pago del contrato respectivamente comprenden todos los costos directos e indirectos y demás gastos e impuestos causables a cargo del CONTRATISTA. Por regla general la fecha de corte será el 15 del respectivo mes de cobro. No obstante lo anterior por necesidades misma de logística de pago, se podrá cambiar la fecha de corte referenciada en este párrafo por parte de la Dirección Corporativa, sin necesidad de realizar contrato modificatorio, adicional, aclaratorio u otro sí, sino con la simple manifestación de este hecho al área (o áreas) correspondiente(s) mediante circular o memorando.

	PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	
	CÓDIGO: R-DA-104	FECHA: Noviembre 2022

El contratista deberá presentar al supervisor los documentos soporte para la solicitud de pago.

Para la realización del pago o abono en cuenta se deberá contar con el recibo a satisfacción del objeto y cumplimiento de las obligaciones contractuales mediante el informe de actividades por parte del CONTRATISTA debidamente cargado y aprobado en SECOP II por el Supervisor.

El supervisor deberá radicar las certificaciones de cumplimiento a más tardar el día 17 de cada mes o el día hábil siguiente o cuando informe la Dirección Corporativa mediante memorando. El pago se hará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación de las certificaciones de pago. Sin embargo, teniendo en cuenta el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018, TRANSMILENIO ajustará operativamente las fechas de corte para efectos de trámite de liquidación, aprobación y pago de cuentas.

De ser el caso, la Dirección Corporativa de TRANSMILENIO S.A. podrá, previa comunicación al CONTRATISTA, en los meses de diciembre o enero o cuando las necesidades del servicio lo ameriten, requerir la presentación anticipada de las cuentas de cobro o facturas. Para lo cual en todo caso, el pago o abono en cuenta, se efectuará en los precisos términos previstos en la presente cláusula.

El valor de la presente contratación será cancelado por TRANSMILENIO S.A., mediante transferencia electrónica en la CUENTA BANCARIA de la Red ACH designada por el CONTRATISTA. La modificación a la cuenta bancaria referenciada en el presente parágrafo, no requerirá la expedición de contrato adicional, modificatorio u otrosí, sino la simple manifestación de ello por parte del contratista al supervisor y la Dirección Corporativa.

TRANSMILENIO S.A., no cancelará AL CONTRATISTA el último pago a que haya lugar si este incumple su obligación de entregar debidamente organizada al finalizar el plazo del mismo la documentación que haya producido durante su ejecución, el TDOC (sistema de gestión de información) al día, el carnet y los elementos o equipos que le hubiere suministrado TRANSMILENIO S.A.

10. RIESGOS EN LA CONTRATACION ESTATAL

Los riesgos están establecidos en el anexo “Matriz de Riesgos” que hace parte integral del presente estudio.

11. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Apoyar el proceso de Comunicación Externa en la redacción de noticias relacionadas con eventos y actividades desarrolladas por la empresa TRANSMILENIO S.A.
2. Apoyar en la revisión de contenidos noticiosos que tengan que ver no solo con la empresa sino con el Sistema en todos sus componentes.
3. Redactar los guiones de las piezas audiovisuales cuando así se le soliciten.
4. Apoyar en la elaboración de boletines de prensa cuando el supervisor lo requiera.
5. Apoyar en la organización de ruedas de prensa y atención a medios en los que participe TRANSMILENIO S.A.
6. Apoyar en la generación de contenidos para los medios propios adscritos al componente de comunicación externa de la Subgerencia de Atención al Usuario y Comunicaciones.
7. Apoyar la atención de los diferentes chats que se tienen habilitados para la recepción, respuesta de las inquietudes y remisión de información a los periodistas de los medios de comunicación que cubren el sector movilidad, cuando así se lo solicite el supervisor del contrato
8. Asistir a las reuniones que le sean designadas por el supervisor.

	PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	
	CÓDIGO: R-DA-104	FECHA: Noviembre 2022

9. Presentar al supervisor los informes que le sean solicitados
10. Las demás que el/la Subgerente de Atención al usuario y Comunicaciones le señale dentro del objeto contractual.
11. Guardar absoluta reserva de toda la información a la que tenga acceso, en cumplimiento de las actividades propias de la ejecución del objeto contratado.

12. SUPERVISIÓN

La supervisión del presente contrato será ejercida por el/la Profesional Especializado 06 de Prensa y Comunicación Externa o quien designe por escrito el/la ordenador/a del gasto. En virtud de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 se podrá contratar personal de apoyo con el fin de ejercer adecuadamente la supervisión mediante un profesional o un equipo de profesionales, sin que dicho apoyo implique el traslado de la responsabilidad del ejercicio de la supervisión.

La designación se realizará a través del Plataforma del SECOP II, cuando se inicia un contrato nuevo por esta vía. Para designación de supervisores temporales o cambio de supervisor en forma definitiva, el formato (y el anexo se requiere) debe ir publicado en el expediente virtual en documentos de ejecución por el supervisor saliente, y este cambio debe informar a los administradores de plataforma. EN TODO CASO EL SUPERVISOR SALIENTE DEBE HACER LA GESTIÓN ANTE EL ORDENADOR DEL GASTO PARA QUE SE HAGA EL CAMBIO EN LA PLATAFORMA SECOP II, PARA ELLO PUEDE PEDIR SOPORTE CON LOS ADMINISTRADORES DE PLATAFORMA.

13. ANALISIS DE GARANTIAS

Teniendo en cuenta las condiciones de idoneidad de la persona que prestará el servicio, así como la estipulación de la forma de pago que se hará con posterioridad a la prestación del servicio, una vez haya sido recibido a satisfacción por parte del supervisor, es procedente dar aplicación a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, por lo tanto, el presente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO requiere la constitución de garantías por el/la contratista.

14. ACUERDO COMERCIAL.

La presente contratación no se encuentra inmersa dentro de los parámetros de tratados o acuerdos internacionales, como tampoco de la entrada en vigencia de tratados de libre comercio suscritos por el estado colombiano como lo establece el artículo 2.2.1.2.4.1.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015.

15. Área responsable de la adquisición
Aprobó: Jefe de la dependencia Nombre: Yolima Pérez Ariza Dependencia: Subgerencia de Atención al Usuario y Comunicaciones
Elaboró: Profesional Especializado Grado 6 Nombre: Sandra Patricia López Celis
Fecha de elaboración del estudio (20/01/2023)